



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RD EX-2025-00238374- -UNC-ME#FD taller oralidad

---

**VISTO:**

El Expediente N° EX-2025-00238374- -UNC-ME#FD mediante el cual la señora Prosecretaria de Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Laura Alejandra Calderón eleva la propuesta efectuada por la Lic. Esp. Rosana Fernández en relación a la realización del curso de capacitación “De las Ideas a la Acción: Cómo hablar en público con alto impacto”, a realizarse los días jueves 15, 22 y 29 de Mayo; 5, 12 y 19 de junio del corriente año de 17 a 18.30 hs. con modalidad virtual a través de plataforma ZOOM.

**Y CONSIDERANDO:**

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y la Profesora que acompaña el dictado, amerita su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de arancel abonarán los asistentes los cuales fijan en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) a abonarse en dos cuotas iguales y consecutivas de pesos veinte mil (\$ 20.000),

Que las inscripciones y el pago del arancel se realizarán por la Plataforma Sanavirón de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que los honorarios de la Lic. Rosana Fernández se han establecido en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00)

Que por razones presupuestarias, se ha fijado un mínimo de veinticinco inscriptos para la realización del Curso precitado. Caso contrario se evaluará la posibilidad de realización del Curso en el presente año académico.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Sra. Prosecretaria de Relaciones Internacionales en relación a la aprobación del curso de capacitación “De las Ideas a la Acción: Cómo hablar en público con alto impacto”.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE**

Art. 1º: Aprobar la realización del curso de capacitación “De las Ideas a la Acción: Cómo hablar en público con alto impacto”, organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, a cargo de la Lic. Rosana Fernández, a realizarse los días días jueves 15, 22 y 29

de Mayo; 5, 12 y 19 de junio del corriente año de 17 a 18.30 hs. con modalidad virtual a través de plataforma ZOOM.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los alumnos y el pago del arancel por la Plataforma Sanavirón de la Universidad Nacional de Córdoba a cuyos fines se fija un arancel en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) a abonarse en dos cuotas iguales y consecutivas de pesos veinte mil (\$ 20.000),

Art. 3º: Autorizar los honorarios de la Lic. Rosana Fernández en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00)

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a la disertante y asistentes.

Art. 5º: Regístrese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.